



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000208-2020-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000423-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000173-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó temporalmente a la señora Mirtha Beatriz Rodríguez Gómez en el cargo de confianza de Coordinadora de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Especialista en Contrataciones de esa Coordinación;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación antes mencionada;

Que, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, a través de los informes del visto, opinan que resulta viable legalmente dar por concluida la designación temporal de la señora Mirtha Beatriz Rodríguez Gómez en el cargo de confianza de Coordinadora de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal de la señora MIRTHA BEATRIZ RODRIGUEZ GOMEZ en el cargo de confianza de Coordinadora de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.